

ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS
PROCESO No. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-005
“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON
FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-035-2015

CONSIDERANDO:

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, De conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un **“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”**.

QUE, Previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar un **“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP ”**, ésta Administración tomó la decisión de realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en los procesos con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, El Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización **“Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”**, a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco

Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, Mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, Con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, El Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, De conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

QUE, Mediante oficio No. EEQ-UPS-2014-0019-OF, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Ing. Carmen del Pilar Esparza Chaquinga, Analista, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, De fecha 19 de noviembre de 2014, la Comisión Técnica aprueba los Términos de Referencia del proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-005**, cuyo objeto es la contratación de un

“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”.

QUE, Mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre del 2014, el delegado Técnico de la Comisión del Proceso No BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-005, realiza la invitación a varios profesionales para que participen en el proceso de selección para la contratación de un **“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”.**

QUE, Mediante Resolución de Aprobación de Inicio del Proceso No CNELSUC-DIB-2014-INI-019, de 28 de noviembre del 2014, el señor Administrador CNEL-EP, Unidad de Negocios Sucumbíos, aprueba los términos de Referencia.

QUE, Con fecha 2 de diciembre de 2014, se presentaron 4 manifestaciones de interés en la Secretaria de Gerencia de la Dirección Técnica.

QUE, Mediante Oficio No EEQ-UPS-2014-0030-OF, de 4 de diciembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza Chaquinga, Analista, Adjunta el informe de evaluación de las cuatro (4) manifestaciones de interés entregadas por el: Ing. José Arnulfo Malua, Ing. Darwin Israel Toapanta Viracocha, Ing. Luis Oswaldo Mendoza Montalvan y Ing. Ricardo Iván Cedeño Cedeño, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que se adjudique el proceso al Ing. José Arnulfo Malua Malua, por cumplir con todos los requisitos técnicos económicos y jurídicos solicitados por la UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS y por ser el oferente mejor puntuado.

QUE, Mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2015-0032.M, de 13 de enero del 2015, la Ing. Carmen Esparza, Coordinadora BID, da a conocer que la Comisión Técnica del Proceso BID-RSND-SUC-SP-CI-005, para la contratación del **“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”**, en reunión mantenida el 12 de diciembre del 2014 analizo el desistimiento de la adjudicación presentada por el Ing. José Malúa, profesional quien se justifica aduciendo que CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS DE SANTO DOMINGO no aceptó su renuncia. Una vez analizado este particular y el acta de Evaluación, la Comisión Técnica recomienda se adjudique el proceso al Ing. Darwin Toapanta, quien se encuentra elegible en segundo lugar, y quien cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS, para que se desempeñe en calidad de **“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”.**

QUE, Para la contratación del **“CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS”**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en las Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 2738 de 02 de febrero de 2015, suscrita por la Sra. Mireya Loayza, Analista de Presupuesto

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR al Proceso No. **BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-005**, para la contratación de un **"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS"**, a favor del Ing. Darwin Toapanta, por el monto de USD. 30.000,00 más IVA, quien se encuentra elegible y quien cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados.

Art. 2.- DISPONER se proceda notificar al oferente adjudicado con una copia de la presente resolución y los resultados del proceso.

Art. 3.- DISPONER se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del Ing. Darwin Toapanta, en calidad de **"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS"**.

Dado y firmado en Nueva Loja, 14 de enero de 2015



ING. BYRON OMAR NUQUES OCHOA
ADMINISTRADOR CNEL - EP
UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS